



EJERCITO PARAGUAYO
COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJÉRCITO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asunción, 15 de abril de 2026.

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN

Visto: La Resolución DNCP N° 197/2026 en su Artículo N° 4, por la cual se establecen: Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto. 2) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo N° 28 - De la Publicidad y **Modificación del Programa Anual de Contrataciones señala:** *Las modificaciones a los Programas Anuales de Contrataciones (PAC) serán realizadas de acuerdo a los lineamientos dictados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* -----

QUE, el Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo N° 37- Modificación de PAC indica: *Una vez aprobado y publicado el PAC y vencido el plazo para su comunicación, la convocante podrá agregar procedimientos de contratación debidamente justificados, con la comunicación de la convocatoria, generándose un Registro de ID y actualizándose de forma automática el listado de procedimientos en el PAC. Las modificaciones serán reglamentadas por la DNCP, de acuerdo con las políticas, normas y lineamientos del SNSP, dictadas por el MEF.* -----

QUE, la Resolución DNCP 230/2025, por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas", Glosario de Términos, inciso v) Modificación de PAC indica: *Ajuste de la planificación de contratación una vez vencido el plazo para su presentación, con la inclusión debidamente justificada de un nuevo procedimiento dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC).*-----



EJERCITO PARAGUAYO
COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJÉRCITO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**

QUE, la Resolución que antecede en su Artículo N° 26 de la Modificación de PAC publicado. Las convocantes podrán realizar las siguientes modificaciones al PAC aprobado y publicado con posterioridad al tope previsto para la comunicación del PAC, en el SICP: numeral 1.2. *incorporar nuevo Registro de ID no planificado. Para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado en el PAC original, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro del ID se generará automáticamente en el SICP.* -----

El Comando de Institutos Militares de Enseñanzas del Ejército CIMEE comunica que el legajo correspondiente al Objeto de Gasto 242 Mantenimiento Menores de Edificio y Locales se remitió al Centro Financiero dentro del rango de la fecha establecida, pero habiendo observaciones en dicho documento y dando correcciones a lo observado sobrepasa la fecha tope de presentación.

Es mi Dictamen.



CARLOS CESAR CÁRDENAS RAMÍREZ
DCEM – DTOR Administración y Finanzas.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO PARAGUAYO
Comandancia
★ ★ ★ ★

Asunción, 26 de noviembre de 2025.

ORDEN GENERAL N°: 288.-

1°. TRANSCRIPCION

Para conocimiento y fines consiguientes se transcribe a continuación la **ORDEN GENERAL N° 242** del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 20 de noviembre de 2025.

Fuerzas Armadas de la Nación. Comando de las Fuerzas Militares. Comandancia. Asunción, 20 de noviembre de 2025.

ORDEN GENERAL N: 242.-

1°. TRANSCRIPCION

Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe a continuación la **ORDEN GENERAL N° 307** del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 20 de noviembre de 2025.

Fuerzas Armadas de la Nación. Comando en Jefe. Comandancia. Asunción, 20 de noviembre de 2025.



ORDEN GENERAL N°: 307.-

1°. REEMPLAZAMIENTO

El Cnel DCEM RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE, como Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en reemplazo del Cnel DCEM JUAN CARLOS OCAMPOS NUÑEZ.

- Del Cnel DCEM CARLOS DANIEL SILVA BENITEZ, como Director del Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejército, en reemplazo del Cnel DCEM RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE.
- Del Cnel DCEM HECTOR AUGUSTO GRAU VALENZUELA, como Director del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico, en reemplazo del Cnel DCEM CARLOS MARIA COLMAN ROJAS.
- Del Cnel DCEM WILFRIDO JAVIER BAEZ ROJAS, como Director del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe, en reemplazo del Cnel DCEM PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI.
- Del Cnel DCEM FERNANDO ANDRES SERVIN BRITTEZ, como Intendente Girador del Primer Cuerpo de Ejército, en reemplazo del TCnel DCEM GILBERTO VERON OTAZU.
- Del TCnel DCEM JOSE LUIS ARNALDO YANES CARDOZO, como Intendente Girador de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, en reemplazo del Cnel DCEM CARLOS DANIEL SILVA BENITEZ.
- Del TCnel DCEM RUBEN DARIO DOMINGUEZ ARECO, como Intendente Girador de la Primera División de Infantería, en reemplazo del My Int VICTOR DANIEL BAZAN DIAZ.
- Del TCnel DCEM ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO, como Director de Administración y Finanzas del Comando Logístico, en reemplazo del Cnel DCEM WALTER RAMON MARTINEZ MEZA.
- Del Cap F DEM DELIO RAMON MARTINEZ CORREA, como Intendente Girador del Comando de la Flota de Guerra, en reemplazo de la Tte N Int INGRID EVELYN GIMENEZ ALCARAZ.

RESERVADO

- Del TCnel DCEM CARLOS CESAR CARDENAS RAMIREZ, como Intendente Girador del Comando de Institutos Militares de Enseñanza del Ejército, en reemplazo del Cnel DCEM FERNANDO ANDRES SERVIN BRITZ.
- Del Cap F DEM DERLY WILMAR PERALTA ARECO, como Intendente Girador del Comando de Apoyo de Combate, en reemplazo del Cap F DEM ANDRES DARIO ÑAMANDU ADORNO.
- Del TCnel DCEM JORGE MARCELINO ORTIZ MENDOZA, como Intendente Girador del Liceo Militar "Acosta Nú", en reemplazo del Cap Int CLAUDIO RIGOBERTO CANTERO LOPEZ.
- Del Cap F DEM JORGE DANIEL GODOY AGUILAR, como Intendente Girador del Comando de Institutos Navales de Enseñanza, en reemplazo del Cap N DEM JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE.
- Del My DCEM CARMELO MACHUCA GIMENEZ, como Intendente Girador del Batallón de Inteligencia Militar, en reemplazo del My Int JORGE LOPEZ INGIS.
- Del My Int DOMINGO RUBEN CENTURION BENITEZ, como Intendente Girador de la Escuela de Perfeccionamiento de Oficiales del Ejército, en reemplazo del TCnel DCEM RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO.
- De la My Int SONIA ELIZABETH FRANCO, como Intendente Girador de la 2ª División de Infantería, en reemplazo del TCnel DCEM ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO.
- Del My Int JORGE LOPEZ INGIS, como Intendente Girador de la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en reemplazo del Cnel DCEM JUAN RAMIREZ GOMEZ.
- Del My Int SIXTO MARTIN MORAN LEON, como Intendente Girador del Tercer Cuerpo de Ejército, en reemplazo del Cnel DCEM DERLYS MARCIAL LEYTON ADORNO.
- De la My Int ELVA DE LOS ANGELES CENTURION BENITEZ, como Jefe de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares, en reemplazo del Cnel DCEM WILFRIDO JAVIER BAEZ ROJAS.
- De la My Int DOLORES ZUNILDA NOGUERA ARIAS, como Intendente Girador de la 4ª División de Infantería, en reemplazo del Cap Int GENARO DIAZ PEREZ.
- De la My Int ANA LUJAN MEDINA VERA, como Intendente Girador de la 5ª División de Infantería, en reemplazo del Cap Int PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD.
- Del My Int DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS, como Intendente Girador de las Tropas Especiales del Ejército, en reemplazo de la My Int DOLORES ZUNILDA NOGUERA ARIAS.
- De la Cap C Int ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE, como Intendente Girador del Comando de Infantería de Marina, en reemplazo del Cap F DEM JORGE DANIEL GODOY AGUILAR.
- Del Cap Int HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA, como Intendente Girador de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de las Fuerzas Armadas, en reemplazo del Cap Int GABRIEL GASPAS NOGUERA GONZALEZ.
- De la Tte N Int CYNTHIA ELIZABETH MEDINA VELAZQUEZ, como Intendente Girador de la Dirección de Apoyo y Servicio, en reemplazo de la Cap C Int LUZ MARINA OCAMPOS JARA.
- Del Cap Int TOMAS EDISON AGÜERO RIVAROLA, como Intendente Girador de la Dirección General de Comunicación Social de las Fuerzas Militares, en reemplazo de la Cap Int KARINA ELIZABETH ALEGRE ROMERO.
- De la Cap Int EVA MARIA ESPINOLA DURE, como Jefe de Tesorería del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe, en reemplazo del Cap Int OSCAR CANTERO CONTRERA.
- Del Cap Int JORGE RAMON SANCHEZ AGUILERA, como Intendente Girador del Comando de Comunicaciones del Ejército, en reemplazo del My Int SIXTO MARTIN MORAN LEON.



RESERVADO

- Del Cap Int PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD, como Intendente Girador de la Escuela de Infantería, en reemplazo del Cap Int MARIO DAVID DIAZ MEDINA.
 - Del Cap Int ELISEO ANTONIO THOMSON MOREL, como Intendente Girador de la Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización, en reemplazo de la My Int ANA LUJAN MEDINA VERA.
 - Del Cap Int GENARO DIAZ PEREZ, como Jefe del Departamento de Tesorería del Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejército, en reemplazo de la Cap Int ATANACIA MACIEL ESTIGARRIBIA.
 - De la Tte 1° Int LUZ LILIANA CABRAL MUÑOZ, como Intendente Girador del Centro de Estudios de Idiomas del Ejército, en reemplazo del Tte 1° Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.
 - De la Tte 1° Int LIZ MARIELA DELGADO DAVALOS, como Intendente Girador de la 3ª División de Infantería, en reemplazo del TCnel DCEM CARLOS CESAR CARDENAS RAMIREZ.
 - Del Tte 1° Int MARCELO ODILON BENITEZ CANO, como Intendente Girador de la Dirección General del Servicio de Tren, en reemplazo del Tte 1° Int VICTOR HUGO PEÑA FERREIRA.
 - Del Tte Int JORGE ARISTIDES MORINIGO BENITEZ, como Intendente Girador del Centro de Instrucción Militar de Estudiantes para Formación de Oficiales de Reserva, en reemplazo de la Tte 1° Int LIZ MARIELA DELGADO DAVALOS.
 - Del Tte Int MARCOS EMMANUEL ACOSTA ADORNO, como Intendente Girador del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz, en reemplazo del Cap Int TOMAS EDISON AGÜERO RIVAROLA.
 - De la Tte Int ROSMERY VANESSA TORRES RODRIGUEZ, como Intendente Girador de la Escuela de Inteligencia Militar del Ejército, en reemplazo de la Tte 1° Int LUZ LILIANA CABRAL MUÑOZ.
- 2°. Los Oficiales Superiores y Subalternos mencionados en el Artículo 1° de la presente Orden, se constituirán en Ordenadores de Gastos Alternos o Habilitados Pagadores de las organizaciones en la que fueron nombrados.
- 3°. El Comandante de las Fuerzas Militares, tomará las medidas necesarias para la entrega y recepción, con las formalidades de práctica
- 4°. Comuníquese a quienes corresponda.
Fdo: SANTIAGO PEÑA PALACIOS. Comandante en Jefe de las FF AA de la Nación.
OFICIAL: LINO ANDRES BRITTEZ. Cnel DCEM – Ayudante General.
- 2°. Comuníquese a quienes corresponda.
Fdo: GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA. Comandante de las Fuerzas Militares.
OFICIAL: LEONARDO CARDOZO ZOTELO. Cnel DCEM – Ayudante General FFMM.
- 2°. Comuníquese a quienes corresponda para su cumplimiento.

(Fdo) GRAL EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA
Comandante del Ejército



FELIX RAUL BENITEZ VELAZQUEZ
del DCEM – Ayudante General Ejército

DISTRIBUCION

- JEM Ejto.
- I, II, III CE.
- CIMEE, COMARTE, COMINGE, COMCOME.
- TEE, RC 4, BIMI, TCG Ejto, Agrup Log Ejto, HOSPEJTO.

Distribución, divulgación y archivo: Dirección de Personal del Ejército.




COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO PARAGUAYO
Comandancia
☆☆☆☆

Asunción, 19 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 172/2025

QUE APRUEBA Y DESIGNA ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 A VARIOS SEÑORES OFICIALES SUPERIORES Y SUB ALTERNOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". -----

VISTO: La Nota N° 879 de fecha 10 de diciembre de 2025, elevada por el Director del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército, por medio de la cual solicita la firma de la Resolución que aprueba y designa Administradores de Contrato para el Ejercicio Fiscal 2026 a varios señores Oficiales Superiores y Sub Alternos, en el marco del sistema de seguimiento de contratos regidos por la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

 CONSIDERANDO: Que, La Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Capítulo IX - Del Régimen Jurídico de los Contratos, Artículo N° 59 – Administrador de Contratos indica: *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.* -----

QUE, el Artículo N° 78 de la citada Ley señala: *Las contratantes, independientemente a sus sistemas de control interno, deberán utilizar el Sistema de Seguimiento de Contratos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a los efectos de registrar los avances de la ejecución de los mismos. Los administradores de los contratos serán responsables de la carga y actualización de la información.* -----

QUE, el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Capítulo VII – De la Ejecución de los Contratos, Sección I - Del Régimen Jurídico de los Contratos, Artículo N° 102 – Designación del Administrador de Contrato establece: *Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.* -----


(Continuación de la Resolución N° 72 /2025)

QUE, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército, en su Dictamen N° 399 de fecha 09 de diciembre del 2025, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 “ De Suministro y Contrataciones Públicas ” y su Decreto Reglamentario:

**EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:**

1º Aprobar y designar Administradores de Contrato para el Ejercicio Fiscal 2026, a los señores Oficiales Superiores y Sub Alternos que se detallan a continuación:




Actividad	Unidad Responsable	Grado	Nombres	Apellidos
14	CENTRO FINANCIERO N° 2 - Jefe UOC N° 2.	Cap Int	RICHARD GABRIEL	BERNAL ARMOA
14	CENTRO FINANCIERO N° 2.	Cap Int	GENARO	DIAZ PEREZ
15	COMANDO DEL EJÉRCITO	CNEL DCEM	HUMBERTO	MORA RUIZ DIAZ
16	COMARTE	My Int	ALFREDO	SAMUDIO VERA
17	COMCOME	Cap Int	JORGE RAMON	SANCHEZ AGUILERA
18	BIMI	My DCEM	CARMELO RAMON	MACHUCA GIMENEZ
19	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	Cap Int	CINTIA SOLEDAD	ZARATE ALVARENGA
20	ICE (14)	CNEL DCEM	FERNANDO ANDRES	SERVIN BRITZ
20	3° DI (10)	Tte 1° Int	LIZ MARIELA	DELGADO
20	4° DI (1)	My Int	DOLORES ZUNILDA	NOGUERA ARIAS
20	3° DC (2)	TCnel DCEM	ELVIO FERNANDO	ORTEGA RAMIREZ
20	IIICE (8)	TCnel DCEM	OSMAR FRANCISCO	VEGA CANTERO
20	1° DI (11)	TCnel DCEM	RUBEN DARIO	DOMINGUEZ ARECO
20	2° DI (4)	My DCEM	SONIA ELIZABETH	FRANCO
20	2° DC (12)	My Int	OSCAR DIEGO	MAIDANA ADORNO
20	IIICE (99)	My Int	SIXTO MARTIN	MORAN LEON
20	5° DI (17)	My Int	ANA LUJAN	MEDINA VERA
20	6° DI (16)	Cap Int	DOROTEO RODRIGO	CACERES MARECO
20	1° DC (15)	Cap Int	SANDRA LORENA	ALCARAZ
21	COMINGE	TCnel DCEM	DENIS PASTOR	MEZA FERNANDEZ
22	CIMEE	TCnel DCEM	CARLOS CESAR	CÁRDENAS RÁMIREZ
23	ECEME	TCnel DCEM	JORGE ANTONIO	PICAGUA VILLANUEVA
24	EPOE	My DCEM	DOMINGO RUBEN	CENTURION BENITEZ
25	ACADEMIL	TCnel DCEM	JORGE ABDON	RECALDE FLORES
26	LICEMIL	TCnel DCEM	JORGE MARCELINO	ORTIZ MENDOZA
27	COMISOE	My Int	ROSA MARIBEL	FIGUEREDO GUILLEN
28	EDEFISFA	Tte 1° Int	ROCIO JOHANA	CABALLERO TORRES
29	ESC INF	Cap Int	PEDRO ISMAEL	PEREZ TRINIDAD
30	CIMEFOR	Tte 1° Int	JORGE ARISTIDES	MORINIGO BENITEZ
31	ESC CAB	Cap Int	LUIS FRANCISCO	RIVAROLA JIMENES
32	CEIE	Tte 1° Int	LUZ LILIANA	CABRAL MUÑOZ
33	EIME	Tte Int	ROSMERY VANESSA	TORRES RODRIGUEZ
34	CECOPAZ	Tte 1° Int	MARCOS EMMANUEL	ACOSTA ADORNO
35	ITEE	My Int	DARIO DIOSNEL	DOMINGUEZ MOLINAS

(Continuación de la Resolución N° 72/2025)

- 2° Autorizar a que los Administradores de contrato designados en la presente Resolución puedan realizar solicitudes de Modificación de carácter Contractual, a los Contratos suscritos durante el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Artículo N° 103 del Decreto N° 2.264/2024, inciso h): *Elevar a consideración del Comité de Suministro la necesidad de realizar una modificación contractual, informando si estas modificaciones no alteran la relación calidad - precio o las consideraciones de valor por dinero que fueron decisivas para la selección del oferente.* -----
- 3° La Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 -- Comando del Ejército, sera responsable de mantener actualizado el registro de los Administradores de Contrato de la Unidades dependientes del Ejército Paraguayo. -----
- 4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -----




GRAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
COMANDANTE DEL EJÉRCITO